



EXPRESIÓN DE INTERÉS OPERACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ALAMEDA

Datos de la Unidad Ejecutora (UE) que propone la Operación

Fecha de solicitud inicial	03/05/2018	
Fecha envío información adicional	19/06/2018	
Unidad Ejecutora (UE)	Concejalía de Urbanismo	
Capacidad Administrativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>	
Capacidad Financiera UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>	
Capacidad Operativa UE	Adjunta Doc. Acreditativa <input checked="" type="checkbox"/>	
Persona de Contacto UE	Alberto Manuel Blanco Carracedo	
Cargo	Concejal de Urbanismo	
e-Mail	albertoblanco@astrada.es	

Contexto de la Operación Propuesta

Programa Operativo (PO)	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-20 PO (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) FEDER 2014-2020)	
Nº del Programa (Nº CCI)	2014ES16RFOP002	
Eje Prioritario (EP)	EJE 12.- URBANO <input checked="" type="checkbox"/> EJE 13.- ASISTENCIA TÉCNICA <input type="checkbox"/>	
<p>Línea de Actuación de la EDUSI "A Estrada Social e Sostenible 2020" en la que se enmarca la Operación Propuesta</p> <p>Objetivo Temático (OT) + Prioridad de inversión (PI) + Objetivo Específico (OE) + Línea de Actuación (LA) = (Código de Actuación)</p>	<input checked="" type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 01 [AESS.OT02.OE233.LA01] <input type="checkbox"/> OT 2 - PI 2.3 (2C) - OE 2.3.3 - LA 02 [AESS.OT02.OE233.LA02] <input type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.1 - LA 03 [AESS.OT04.OE451.LA03] <input type="checkbox"/> OT 4 - PI 4.5 (4E) - OE 4.5.3 - LA 04 [AESS.OT04.OE453.LA04] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 05 [AESS.OT06.OE652.LA05] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.3 (6C) - OE 6.3.4 - LA 06 [AESS.OT06.OE634.LA06] <input type="checkbox"/> OT 6 - PI 6.5 (6E) - OE 6.5.2 - LA 07 [AESS.OT06.OE652.LA07] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 08 [AESS.OT09.OE982.LA08] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 09 [AESS.OT09.OE982.LA09] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 10 [AESS.OT09.OE982.LA10] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 11 [AESS.OT09.OE982.LA11] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 12 [AESS.OT09.OE982.LA12] <input type="checkbox"/> OT 9 - PI 9.2 (9B) - OE 9.8.2 - LA 13 [AESS.OT09.OE982.LA13] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.1 - ATG [AESS.OT99.OE991.ATG] <input type="checkbox"/> OT 99 - PI 99 - OE 99.99.2 - ATG [AESS.OT99.OE992.ATG]	

Descripción de la Operación propuesta

Título de la Operación	Sistemas inteligentes de gestión de las infraestructuras de la alameda (SIGIA)
Descripción breve	<p>Dentro de la actuación en la alameda se pretende conseguir que las infraestructuras e instalaciones dependientes del ayuntamiento sean inteligentes, eficientes y sostenibles (abastecimientos y riego, electricidad e iluminación, etc.)</p> <p>La operación propone integrar las TIC en la gestión de algunas de las principales infraestructuras municipales de la nueva Alameda de A Estrada como son las redes de iluminación y abastecimiento/riego. Se pretende racionalizar el uso del agua instalando sensores y sistemas asociados de gestión del riego y permitiendo una gestión remota de la iluminación para minimizar su</p>





Unión Europea

	consumo. Como resultado de ello se busca que la nueva Alameda no solo sea un referente a nivel de zonas verdes y de ocio comunitarias sino también como modelo de sostenibilidad ambiental y reducción del impacto sobre el entorno de la actividad humana.
Adjunta Memoria Técnica	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Principales Deficiencias a subsanar por la Operación	Actualmente no hay ningún sistema que permita controlar y actuar sobre estos servicios municipales.





Unión Europea

Contribución de la operación a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados.

La operación "Sistemas Inteligentes de gestión de las infraestructuras de las Alameda" se enmarca en el objetivo específico 2.3.3 para "Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities". En concreto afecta a la prioridad de inversión 2c de "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica" en donde se contemplan acciones orientadas a "impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities" en vertientes como el despliegue de redes de sensores, la eficiencia energética o la introducción de las TIC en servicios públicos municipales como el agua, las instalaciones deportivas o la energía. Además, está totalmente alineada y respeta los límites presupuestarios de la actuación de AESS 2020 AESS.OT2.OE233.LA01 denominada "Smart Village A Estrada" contemplada en la propia estrategia y en la cual se menciona que se pretendía integrar las TIC en servicios e infraestructuras públicas como la de abastecimiento que se vincula al sistema de riego.

Esta operación es complementaria de otras articuladas para mejorar la eficiencia de diferentes infraestructuras públicas, así como la operación de "Humanización y mejora del entorno urbano de la Alameda" ya que busca la mejora específica de algunas infraestructuras públicas del entorno de la nueva Alameda. Territorialmente la operación se centra en el entorno de la Alameda de A Estrada y terrenos colindantes en situación de abandono y recientemente adquiridos por el ayuntamiento. En cuanto a la población beneficiada, se estima que será de 20.000 habitantes, dado que será un espacio público con zonas verdes y de ocio de referencia para todo el municipio.

Como resultado de la operación se hará una contribución específica al indicador de productividad E016 de "Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico" en este caso vinculado a la disponibilidad de servicios públicos vinculados a infraestructuras públicas en los que se ha integrado el uso de las TIC para mejorar su eficiencia.

Conforme al marco legal vigente, en el proceso de licitación de la operación se prevén fijar condiciones especiales de ejecución que incidan sobre los principios transversales de "No Discriminación" y "Igualdad de Género" (según lo indicado en los artículos 7 y 8 del RDC, Reglamento (UE) N°1303/2013 de Disposiciones Comunes de los Fondos EIE). En este sentido, el propio diseño del proyecto de humanización y mejora de la Alameda, al que está vinculado esta operación, incide en habilitar espacios públicos para todos los colectivos. Del mismo modo, en la propia licitación se plasmarán los requisitos establecidos en materia de publicidad.





Unión Europea

Contribución de la Operación para alcanzar los Objetivos de la Línea de Actuación en la que se enmarca.	Esta operación contribuirá a implantar servicios de Smart Cities en el ayuntamiento de A Estrada.				
Contribución a los Indicadores de Productividad de la Línea de actuación en que se enmarca	(E016) N.º usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities: -Valor esperado 2018: 20.000 -Valor esperado 2023: 20.000				
Complementariedad con otras Líneas de Actuación	Con la línea LA05 - Humanización y mejora del entorno urbano				
Fecha de Inicio Prevista	01/07/2018				
Plazo de Ejecución	10 meses				
Fecha de Fin Prevista	30/04/2019				
Presupuesto Estimado (€)	328.836,46€				
Presupuesto Anualizado (€)	2016	2017	2018	2019	2020
	0,00€	0,00€	246.202,23€	82.634,23€	0,00€
Coste subvencionable (€)	220.000,00€				
Coste subvencionable anualizado (€)	2016	2017	2018	2019	2020
	0,00€	0,00€	164.715,59€	55.284,41€	0,00€
Origen Fondos	FEDER POCS <input checked="" type="checkbox"/>		OTROS FONDOS <input checked="" type="checkbox"/>		
Tipología de Gastos que se van a ejecutar en la operación	Infraestructuras	X			
	Equipamientos	X			
	Terrenos	Adjunta Certificado de Tasación <input type="checkbox"/>			
	Personal				
	Asistencia Técnica				
	Otros (especificar)	Obras			
Información Adicional de la Operación propuesta					
Declara la existencia de otras ayudas solicitadas y concedidas para el mismo fin.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
¿La operación es susceptible de generar ingresos?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				
Medidas de información y publicidad a adoptar	Las empresas adjudicatarias de los contratos realizados en el marco de esta operación estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				
Medidas para la Protección y mejora del Medio Ambiente	La sostenibilidad y eficiencia en estas instalaciones y una gestión inteligente contribuyen a la protección y mejora del medio ambiente.				
Medidas de igualdad de oportunidades	Se valorará incluir una condición especial de ejecución en el proceso de licitación que favorezca el empleo de colectivos en riesgo de exclusión social.				
Procedimiento de contratación pública a utilizar, si procede	Abierto simplificado				
Indicar administraciones con las	Xunta de Galicia, Dirección General de Patrimonio				





Unión Europea

que coordinar la operación (permisos, autorizaciones, etc.)

Cultural de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria.

Indicar si la operación está afectada por temas medioambientales, patrimoniales, aeronáuticos, etc.

No aplica

Otra información necesaria a efectos de evaluación de la operación por parte de la Unidad de Gestión (UG)

No aplica

Declaración de Compromisos de la Unidad Ejecutora (UE)

La Operación Propuesta ha sido objeto de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo, conforme al Art. 71 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

SI NO

Cumplimiento de la Normativa Nacional y Comunitaria de aplicación.

SI NO

Garantizar la Pista de Auditoría adecuada de la Operación propuesta incluyendo las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

SI NO

Cumplimiento de los requisitos de Publicidad de FEDER y en particular los plasmados en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

SI NO

Cumplimiento de los requisitos de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, no discriminación, y Desarrollo sostenible, según lo dispuesto los art. 7 y 8 del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) del MEC.

SI NO

Es consciente de que, en caso de adquirir la condición de beneficiaria, se le entregará y deberá aceptar un documento que establece las condiciones de la ayuda por cada operación, incluyendo los requisitos específicos acerca de los productos o servicios que deben ser entregados bajo la operación, el plan financiero, y el calendario de ejecución

SI NO





Unión Europea

En A Estrada, a 19 de junio de 2018

Fdo.: Alberto Manuel Blanco Carracedo
Concejal de Urbanismo.



AEPS 2020

Unha maneira de facer Europa
Fondo Europeo
de Desenvolvemento Rexional (FEDER)